



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.654 / 2009

ZAPALLAR, 30 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **NIBALDO FERNANDEZ CORAIL**, chilena, cédula nacional de identidad N° domiciliado para estos efectos en Calle
- 2° La prestadora deberá cumplir la prestación de **"LIMPIEZA DE ESCUELA MERCEDES MATURANA DURANTE LA JORNADA DE ELECCIONES DESARROLLADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora don Nivaldo Fernández Corail, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios la suma diaria de \$ 17.778.- (Diecisiete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá por el día **13 de Diciembre del año 2009**.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.

- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. N° 4.654.2009 Nivaldo Fernández Corail

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- INTERESADA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EEC / CTL / RRHH / PSE / GABID / JBN / pfc.